

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE OPOSICION DIRECTA Y LIBRE, OCHO PLAZAS DE AUXILIARES TAQUIMECANOGRAFAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria del día 28 de marzo de 1968, acordó convocar oposición directa y libre para proveer ocho plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas de la misma, que se incrementarán con las vacantes que se produzcan antes del término de la oposición, y aprobar las siguientes bases de convocatoria y programa de los ejercicios correspondientes:

Primera.—Se convoca oposición para proveer ocho plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas de la Corporación, dotadas con el sueldo base anual de 19.000 pesetas, señaladas en la Ley de 20 de julio de 1963 (grado 10), más el dercho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

Asimismo se proveerán aquellas plazas de idéntica naturaleza que vaquen antes del fin de los ejercicios de la oposición.

A efectos pasivos no les serán reconocidos otros derechos más que los determinados por la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local, y, en ningún caso, les serán de aplicación los que la Corporación tuviera reconocidos con anterioridad para sus funcionarios.

Segunda.—Se observará lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma que señala la O. M. de 22 de enero de 1954, sobre cupos restringidos.

Las aspirantes que se acojan a los beneficios establecidos por la Ley de 17 de julio de 1947 especificarán expresamente en la instancia los siguientes extremos: turno a que pertenezcan; que no han hecho uso de este derecho, con obtención de plaza al efecto, o, en su caso, si existe la excepción contenida en el artículo 3.º de dicha Ley.

Tercera.—Para tomar parte en esta oposición las aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

a) Ser española, mayor de dieciocho años de edad y no exceder de los treinta y cinco, límites referidos a la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.

Las empleadas interinas, temporeras o contratadas, adscritas a las Oficinas de la Corporación, podrán presentarse a la oposición aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre que no la tuvieran

cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostentan.

b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta.

d) Ser adicta al Movimiento Nacional.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

g) Justificar la prestación del Servicio Social de la Mujer, o la exención, en su caso.

Cuarta.—Las instancias para tomar parte en la oposición, en las que las aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, conforme al modelo que se acompaña, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el Registro general, calle de García de Paredes, número 65, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", o bien, remitiéndolas dentro del mismo plazo a dicho Registro general, por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y debidamente reintegradas.

Las residentes en el extranjero podrán cursar sus instancias por conducto de la respectiva representación diplomática o consular de España, la cual las enviará por correo aéreo certificado a expensas del interesado.

Quinta.—Las opositoras deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de inscripción en la oposición, la cantidad de 250 pesetas.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia la lista de los aspirantes admitidos a la oposición, con indicación, en su caso, del cupo restringido en que se les incluya y la de las excluidas de la misma.

Con posterioridad a la publicación de la lista de aspirantes, se hará pública en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia la composición del Tribunal que haya de juzgar los ejercicios con los nombres de los miembros del mismo, a los efectos de lo previsto en el artículo 8.º del Reglamento de 10 de mayo de 1957.

Séptima.—Los ejercicios de la oposición serán tres:

Primero. Se desarrollará por escrito durante un plazo de dos horas y comprenderá tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo de un tema sacado por el Tribunal con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de las opositoras en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción; y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y claridad del guarismo.

Segundo. Comprenderá dos partes:

a) Consistirá en escribir a máquina durante quince minutos copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 ó 200 pulsaciones por minuto.

b) La especialidad de Taquigrafía se acreditará tomando taquígraficamente, durante diez minutos, un texto dictado a la velocidad comprendida entre 80 y 100 palabras por minuto. La traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

Tercero. Comprenderá el desarrollo oral, por espacio de veinte minutos, como máximo, de dos temas sacados a la suerte entre los que figuren en el programa que se inserta a continuación de estas bases.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminadas las aspirantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados, a juicio del Tribunal, podrá éste examinar antes o después de dicho llamamiento a la opositora que lo solicitare antes de ser convocada en el turno único, pero en ningún caso podrá concederse otra prórroga.

La calificación de los ejercicios se hará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de los miembros asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerde. La calificación será la suma total de puntos obtenidos por cada opositora en los tres ejercicios.

Si ordenadas las puntuaciones de los tres ejercicios quedaren aspirantes cuyo número rebasara el de plazas convocadas, no tendrán derecho a figurar en la relación de opositores aprobadas y se considerarán, en consecuencia, eliminadas de la oposición.

Octava.—La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, serán determinados por el Tribunal y deberán anunciarse con quince días de antelación, por lo menos, en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, transcurridos dos meses, como mínimo, desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en el primero de estos "Boletines" y previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de las opositoras.

Novena.—El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Secretario general de la Corporación, un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex-combatientes al trabajo, caso de presentarse acogidos a la Ley de 17 de julio de 1947, el Taquígrafo Jefe de la Corporación y un funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Décima.—Las opositoras que tuvieran plaza como resultado de su inclusión en la lista totalizada por las puntuaciones de los tres ejercicios, podrán optar a un cuarto ejercicio, que tendrá dos especialidades, que podrán ser alegadas conjuntamente o solo una de ellas por las opositoras que lo soliciten.

a) El manejo de máquinas de estenotipia se demostrará tomando el texto que dicte el Tribunal durante cinco minutos, debiendo efectuar la traducción en cuarenta minutos.

b) El manejo de máquinas de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine en el plazo que el mismo establezca.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal. A estos efectos deberán consignar su petición precisa y exclusivamente en la instancia solicitando el acceso a la oposición.

La puntuación que se conceda a las opositoras en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

El orden y clasificación definitiva estará formado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y determinará el orden de prefe-

rancia para la propuesta que formule el Tribunal.

Undécima.—El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y la propuesta que eleve, como resultado de sus calificaciones, no podrá comprender mayor número de aprobadas que el de las plazas que se encontrasen vacantes al término de los ejercicios eliminatorios, y será sometida a la aprobación de la Corporación.

Duodécima.—La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación, por las aspirantes propuestas, de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición les sigan en orden de puntuación y tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Las que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentas de justificar documentalment las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décimotercera.—Las aspirantes que resulten nombradas deberán formular, en el momento de su toma de posesión y como requisito indispensable para la misma, declaración jurada de acatamiento de los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimocuarta.—Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales, y, en especial, con las del Reglamento sobre el régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Décimoquinta.—Las aspirantes nombradas desempeñarán los cometidos que se les asignen, que deberán estar relacionados con las materias exigidas en la oposición regida por las presentes bases.

Décimosexta.—Las aspirantes a la oposición redactarán su instancia de conformidad con el modelo anexo a esta convocatoria.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

Doña, de estado, residente en, provincia de, con domicilio en la calle de (o plaza) de, número, a V. E. con el debido respeto y consideración tiene el honor de exponer:

Que desea tomar parte en la oposición convocada por anuncios insertos en los "Boletines Oficiales" del Estado y provincia, de fechas, para proveer plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas de esta Corporación, a cuyo efecto declara ser ciertos los siguientes datos personales:

a) Que es natural de, provincia de, y nacida el día de de

b) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Que observa buena conducta.

d) Que es adicta al Movimiento Nacional.

e) Que carece de antecedentes penales.

f) Que no padece enfermedad o defecto físico que le imposibilite, en su caso, para el ejercicio del cargo a que aspira.

g) Que se halla en posesión del certificado justificativo de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o estar exenta de tal prestación.

En atención a lo expuesto y estimando la que suscribe que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria,

SUPICA a V. E.: Le sea admitida la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitida a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, de de 196...

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

CUESTIONARIO PARA EL TERCER EJERCICIO

- 1.—Idea general de la organización político-administrativa española.
- 2.—La Administración Central.—Ministros, Subsecretario y Directores generales.
- 3.—El Ministerio de la Gobernación.—La Dirección General de Administración Local.
- 4.—El Instituto de Estudios de Administración Local.—Nociones sobre su carácter, organización y funciones.
- 5.—El Ministerio de Hacienda.—La Subdirección de Haciendas Locales.
- 6.—Delegados de la Administración Central.—Especial referencia a los Gobernadores civiles.—Régimen especial de Plazas y Provincias Africanas.
- 7.—Entidades provinciales.—Diputaciones.—Mancomunidades y Cabildos en las Islas Canarias.
- 8.—Entidades municipales.—Ayuntamientos: El Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.
- 9.—Las Juntas vecinales y los Alcaldes pedáneos.—Alcaldes de barrio.
- 10.—La coordinación de actividades de las Corporaciones Locales.—Mancomunidad de Diputaciones, Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, Mancomunidades Sanitarias provinciales, Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales.
- 11.—La figura del Alcalde; su triple carácter.
- 12.—La representación ciudadana.—Elecciones de Concejales y Diputados provinciales.
- 13.—Política social del nuevo Estado.—El Ministerio de Trabajo y sus Delegados.
- 14.—Protección a la familia.—Subsidio Familiar.—Plus Familiar.
- 15.—Previsión social.—Seguros Sociales y Montepíos Laborales.
- 16.—La organización jurisdiccional española.—El Tribunal Supremo.—Jurisdicción civil y criminal.—Jurisdicción contencioso-administrativa.—Jurisdicciones especiales.
- 17.—Competencia municipal.—Obligaciones mínimas.
- 18.—Competencia provincial.—Obligaciones mínimas.
- 19.—Obras y servicios provinciales y municipales.—Formas de gestión de los servicios.
- 20.—Servicios Delegados de la Administración Central.
- 21.—El procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales.—Registro de documentos.—Expedientes.—Comunicaciones y notificaciones.
- 22.—El personal de las Corporaciones Locales.—Funcionarios, nombramientos y situaciones administrativas.
- 23.—Deberes y derechos del funcionario. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimientos.
- 24.—Las Haciendas Locales.—Idea general de los ingresos municipales y provinciales.
- 25.—Patrimonio provincial y municipal.—Bienes y sus clases.
- 26.—Los Presupuestos.—Presupuesto ordinario y Presupuestos extraordinarios.
- 27.—Ingresos y pagos.—Recaudación y depósito de fondos.
- 28.—Contabilidad de las Corporaciones Locales.—Rendición de cuentas.

(G.—5.303)

Sección de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

ANUNCIO

Se convoca a subasta para el suministro de pescado fresco, durante el año 1968, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada.

El presupuesto, aproximado, de este suministro se ha calculado en 600.000 pesetas.

Precio tipo: Se señala como precio tipo, por kilogramo, en cada decena, el medio de venta al por mayor de la clase exigida, cotizado en el Mercado Central de Pescados, según relación de precios facilitada por el Jefe de dicho mercado. En este precio se entenderá incluido el impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas.

Garantía provisional: 18.000 pesetas, equivalente al tres por ciento sobre pesetas 600.000.

Garantía definitiva: Seis por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Sección de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial (Miguel Angel, 25), a las doce de la mañana del día siguiente hábil al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos para el abono de las facturas correspondientes a este suministro; no precisándose para la validez de este contrato obtener autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de pescado fresco, durante el año 1968, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida, conforme al precio tipo señalado en el citado pliego, una bonificación del por ciento (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.590)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre sellado con betún asfáltico en los kilómetros 7, 8, 9, 10, 11 y 462 metros del 12 de la carretera provincial del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la carretera de San Fernando a Mejorada.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.543)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre sellado con betún asfáltico entre los pun-

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

tos kilométricos 16,500 al 21 de la carretera provincial de Aranjuez a Brea.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.544)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre sellado con betún asfáltico de los puntos kilométricos 1,458 al 5 de la carretera provincial de Aranjuez a la estación de Las Infantas.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.545)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre recubrimiento con aglomerado asfáltico de los kilómetros 0 al 1,511 de la carretera provincial de Aranjuez a la estación de Las Infantas.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.546)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación del camino vecinal de Gargantilla a Navarredonda.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.547)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre sellado con betún asfáltico de los kilómetros 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 930 metros del 10 de la carretera de la N-III, por Campo Real, a Ambite.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.548)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Recaudación Ejecutiva. — Zona E. — Los Madrazo, núm. 18

Don Juan Cuesta Garrigós, Agente ejecutivo municipal de la Zona E del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra don Juan Tortosa Panadés, por débitos a la Hacienda Municipal por el concepto de Multas, importante por principal, recargos de apremio del veinte por ciento y gastos y costas, a resultas del expediente, la cantidad de diecinueve mil pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este procedimiento de apremio, instruido contra don Juan Tortosa Panadés, sin que haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, distribuidos en lotes, conforme al artículo noventa y dos del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día dieciséis de mayo próximo, a las once horas, y en el local que ocupa esta Recaudación, calle de Los Madrazo, número dieciocho, primero izquierda, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediatamente, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos de apremio, gastos y costas causadas.—Notifíquese esta providencia al deudor don Juan Tortosa Panadés, y al propietario del local, doña Pilar González Valdeuciel, con domicilio en la calle de Vallehermoso, número veintitrés, de esta capital, y anúnciese al público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía de Vallecas y BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo ochenta y nueve del citado Estatuto de Recaudación.—Así lo acuerdo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Agente ejecutivo (firmado y rubricado)".

Bienes que se subastan

Lote único. — El derecho de cesión y traspaso del local destinado a carpintería, sito en la calle de Puerto Reinosa, número dos. — Valor de la tasación: Ochenta mil pesetas.

Condiciones para optar a la subasta

1.ª Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación pagando el principal, recargos de apremio, gastos y costas causadas.

2.ª Para tomar parte en la subasta es preciso que el postor deposite previamente el importe del cinco por ciento sobre el precio de la valuación, que deberá hacerlo ante la Mesa Presidencial.

3.ª Si hecha la adjudicación el rematante no efectuara el importe total del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, ingresándose en arcas municipales.

4.ª Que la adjudicación podrá efectuarse cediéndose a terceros.

5.ª La adjudicación se entenderá provisionalmente hasta tanto hayan transcurrido el plazo de treinta días desde la fecha de comunicación al propietario del local, conforme determina la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

6.ª Caso de no hacer uso el propietario de los derechos de tanteo y retracto, el adjudicatario se compromete a permanecer durante el primer año al ejercicio de la industria, no pudiendo dedicarla a otra clase ni traspasarla durante dicho plazo.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Agente ejecutivo, Juan Cuesta Garrigós. (C.—30.314)

Don Juan Cuesta Garrigós, Agente ejecutivo municipal de la Zona E del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra don Felipe Encabo González, por débitos a la Hacienda Municipal por el concepto de Multas, importante por principal, recargos de apremio del veinte por ciento y gastos y costas a resultas del expediente, la cantidad de diecinueve mil pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este procedimiento de apremio, instruido contra don Felipe Encabo González, sin que haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, distribuidos en lotes, conforme al artículo noventa y dos del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día catorce de mayo próximo, a las once horas y en el local que ocupa esta Recaudación, calle de Los Madrazo, número dieciocho, primero izquierda, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediatamente, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos de apremio, gastos y costas causadas.—Notifíquese esta providencia al deudor don Felipe Encabo González y al propietario de la nave, herederos de don Adolfo Fraile, con domicilio en la calle de la Amistad, número cincuenta y ocho, de esta capital, y anúnciese al público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía de Carabanchel y BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo ochenta y nueve del citado Estatuto de Recaudación.—Así lo acuerdo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Agente ejecutivo (firmado y rubricado)".

Bienes que se subastan

Lote único. — El derecho de cesión y traspaso del local destinado a reparación de automóviles y chapa sito en la calle del Cóndor, número cuatro. — Valor tasación: Sesenta mil pesetas.

Condiciones para optar a la subasta

1.ª Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio, gastos y costas causadas.

2.ª Para tomar parte en la subasta es preciso que el postor deposite previamente el importe del cinco por ciento sobre el precio de la valuación, que deberá hacerlo ante la Mesa Presidencial.

3.ª Si hecha la adjudicación el rematante no efectuara el importe total del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, ingresándose en arcas municipales.

4.ª Que la adjudicación podrá efectuarse cediéndose a terceros.

5.ª La adjudicación se entenderá provisionalmente hasta tanto hayan transcurrido el plazo de treinta días desde la fecha de comunicación al propietario del local, conforme determina la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

6.ª Caso de no hacer uso el propietario de los derechos de tanteo y retracto, el adjudicatario se compromete a permanecer durante el primer año al ejercicio de la industria, no pudiendo dedicarla a otra clase ni traspasarla durante dicho plazo.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Agente ejecutivo (Firmado). (C.—30.313)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid****ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1968, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Plan parcial de ordenación de la finca "Monte Príncipe", sita en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón, Boadilla del Monte y Alcorcón", incoado por don Germán González Tenago.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta plan-

ta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.575) (O.—73.562)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Dirección General de Administración Local**

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid), en el concreto sentido de transformar la plaza (vacante) de Oficial, del Grupo A)-Administrativos, grado 7, en una de Auxiliar, clasificada en ese mismo Grupo con grado retributivo 5.

Madrid, 23 de abril de 1968. — El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—2.568)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Dirección General de Sanidad****Subdirección General de Servicios**

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por la Casa "Crespo y Blasco, Sociedad Anónima", como adjudicataria de las obras de modificación de la red de distribución eléctrica en el edificio de la Dirección General de Sanidad, en Madrid, por un importe de ocho mil ochocientos setenta y dos pesetas con sesenta y ocho céntimos, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, ante la mencionada Caja, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 29 de abril de 1968. — El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostiza.

(G. C.—2.586) (O.—73.563)

Comisaría de Aguas del Tajo**ANUNCIO**

Joint United States Military Group, Military Assistance Advisory Group, Ministerio del Aire, Madrid, solicita autorización para modificar el cruce sobre el río Henares del oleoducto Rota-Zaragoza, sustituyendo el actual enterrado por un paso suspendido a ocho metros de altura sobre el cauce.

El paso se proyecta sobre el río Henares, frente al kilómetro 26 de la carretera Madrid-Zaragoza, en términos municipales de Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz (Madrid), consistiendo en dos torres metálicas con cimentaciones de hormigón que soportan los cables sustentadores del paso.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Tajo o en los Ayuntamientos de Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios. Expediente referencia I-1.993 (5.867).

Madrid, 23 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—2.567) (O.—73.532)

Delegaciones Provinciales**MADRID**

No habiendo presentado dentro del plazo reglamentario, las Sociedades que a continuación se relacionan, la documentación necesaria para liquidar el impuesto correspondiente, esta Administración de Tributos Directos, haciendo uso de la facultad que señala el artículo 104 de la ley General Tributaria, las requiere para que en el improrrogable plazo de quince días, contado a partir de la publicación de la presente, lleven a efecto la presentación de los siguientes documentos: Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado.—Copia simple de la escritura de constitución.—Impreso de estadística de emisión de capital (sólo para sociedades anónimas). En las comunidades de bienes el Parte de Alta deberá ir firmado por todos los componentes de la Comunidad.—Las cooperativas presentarán además sus estatutos, relación de socios y copia de acuerdo del Ministerio de Trabajo (Sección de Cooperativas), autorizando su creación.—Las empresas extranjeras con negocios en España deberán acompañar a la documentación citada certificado del acuerdo del Consejo de Administración u órgano equivalente, en virtud del cual formalizaron su establecimiento en España, redactado en el idioma original, con la legalización de las firmas y debidamente traducido por la Sección de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, y autorización del Gobierno español permitiendo la domiciliación de la sociedad.

Dicha presentación deberá llevarse a cabo en la Sección de Sociedades —Negociado de Incidencias— sito en la planta segunda del edificio de esta Delegación, calle de Montalbán, 6, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado les será impuesta a cada Sociedad la multa de 3.000 pesetas, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y 78-a) y 83-a) de la ley General Tributaria antes mencionada, todo ello sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar por ocultación, total o parcial, del hecho imponible o el exacto valor de las bases liquidables, según los artículos 79, 83-b) y 84 de la última de las Leyes citadas.

RELACION QUE SE CITA

Número del requerimiento.—Sociedad. — Domicilio. — Referencia

13/68.—Auxiliar del Comprador Ahorrativo, S. A. — Jacometrezo, 6. — 1.429.

14-68. — Cía. Auxiliar Industrial Automóvil, S. A. — Sta. María de la Cabeza, 8.—1.430.

27-68. — Centre Comercial Ventilla. — Joaquín Dicenta, 49. — 1.443.

29-68. — Cine S. Carlos Verano. — Cine S. Carlos. — 1.445.

48-68.—Consorcio de Fabricantes de Artículos de Caucho.—Lagasca, 13.—1.466.

55/68. — Sdad. Construcciones Luz, Sociedad Anónima. — B. Estación, R. Save-la. — 1.473.

57-68. — Construcciones Málaga. — Libreros, 6. — 1.475.

58-68. — Construcciones Muñoz.—Calderería, 25. — 1.476.

62-68.—Oficina de Publicaciones Económicas Internacionales.—Melquiades Bien-cinto, 56. — 1.480.

63-68. — Producciones Cinematográficas de Televisión. — Av. José Antonio, 88.—1.481.

64-68.—Fénix Films, S. A. — Santiago Bernabéu, 12. — 1.482.

65-68. — Lapeña Nieto, S. A. — Goya, número 51. — 1.483.

94-68.—G. H. Cigla, S. A. —Ayala, 56. 1.512.

98-68. — Garibacelaya, S. A. — Vitoria. 1.516.

102-68. — Géneros Madrid, S. A. — Matilde Hernández, 36. — 1.520.

125-68.—Inmobiliaria Invesa. — Avenida José Antonio, 55. — 1.543.

132-68.—Cía. Kellogg Española, S. A. — Princesa, 1. — 1.551.

133-68. — Klarson Electrónica, S. A.—Jaén, 22.—1.552.

135-68.—Larry Casing, S. A.—Carolina Paino, 47.—1.554.

158-68.—Pavimentos y Revestimientos. Joaquín García Morato, 101.—1.578.

161-68.—Pinturas Besteiro. — María de Molina, 31. — 1.581.

- 162-68.—Pinturas Fernández. — Radio, número 11. — 1.582.
 163-68. — Productos y Aparatos Científicos e Industriales, S. A. — General Primo de Rivera, 5. — 1.583.
 166-68. — Química Insecticida, S. A. — Valverde, 43. — 1.586.
 168-68.—Repuestos Ibérica, S. A.—Virgen de Lourdes, 8. — 1.588.
 169-68.—Rioja Santiago, S. A. — Minas, número 19. — 1.589.
 180-68.—Tricotaje Marfil, S. A. — Princesa, 1. — 1.600.
 193-68.—Macoster, S. L. — Amaro García, 16. — 1.613.
 195-68.—Pons. Gaceta del Motor, S. A. Virgen del Puerto, 72. — 1.615.
 198-68.—Icore, S. A. — Tamayo y Baus, número 6. — 2.224.
 213-68.—Europea de Urbanizaciones y Obras, S. A. — José Antonio, 38.—2.239.
 215-68.—Salort y Adell, S. A. — Avenida Valladolid, 71. — 2.241.
 222-68. — Centra Hispania, S. A. — Padre Damián, 41. — 2.248.
 231-68. — Castilla Trading, S. A.—Juan Bravo, 69. — 2.257.
 232-68. — Derivados del Cobre, S. A.—Hermosilla, 8. — 2.258.
 238-68. — Transformaciones y Cultivos. Alfonso X, 3. — 2.264.
 246-68. — Grecon, S. A. — Castellón de la Plana, 19. — 2.272.
 254-68.—Tagober, S. L. — Cedaceros, 6. 2.280.
 272-68.—General de Financiación, S. A. Miguel Angel, 21. — 2.394.
 276-68.—Agropecuaria Monte Tejer. — Pablo Aranda, 9. — 2.398.
 289-68.—Valderreros, S. A. — Alberto Alcocer, 14. — 2.411.
 292-68.—Agrícola Ganadera Río Moros, Sociedad Anónima. — Lagasca, 100. — 2.414.
 305-68. — Urbanismos y Realizaciones de Construcción y de Estética, S. A. — Padilla, 20. — 2.427.
 306-68. — Recobro Crédito Impagados, Sociedad Anónima. — Los Madrazo, 36. — 2.428.

Lo que se hace público por este medio de difusión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, ya que no pudo efectuarse la notificación por los medios ordinarios por ser desconocidas las Entidades en los domicilios que constan en esta oficina e ignorarse los domicilios actuales.

Madrid, a 20 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.281)

IMPUESTO DE SOCIEDADES

No habiendo presentado dentro del plazo reglamentario, las Sociedades que a continuación se relacionan, la documentación necesaria para liquidar el Impuesto correspondiente, esta Administración de Tributos Directos, haciendo uso de la facultad que señala el artículo 104 de la ley General Tributaria, las requiere para que en el improrrogable plazo de quince días, contado a partir de la publicación de la presente, lleven a efecto la presentación de los siguientes documentos: Copia simple escritura de constitución.

Dicha presentación deberá llevarse a cabo en la Sección de Sociedades, Negociado de Incidencias, sito en la planta segunda del edificio de esta Delegación, calle Montalbán, 6; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, le será impuesta a cada Sociedad la multa de 3.000 pesetas, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, y 78-a) y 83-a) de la ley General Tributaria antes mencionada, todo ello sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar por ocultación, total o parcial, del hecho imponible o el exacto valor de las bases liquidables, según los artículos 79, 83-b y 84 de la última de las leyes citadas.

Relación que se cita

- NUMERO DEL REQUERIMIENTO. — SOCIEDAD. DOMICILIO. — REFERENCIA
- 525-68.—El Hogar Español.—Conde de Peñalver, 47.—3.404.
 526-68.—Sociedad de Créditos Hipotecarios y Personales.—Muñoz Torrero, 4.—3.405.
 528-68.—Colonización y Crédito Agrícola, S. A.—José Antonio, 14.—3.407.

- 531-68.—Compañía Hipotecaria, S. A.—Plaza Santa Ana, 4.—3.410.
 532-68.—Comercial Madrid, S. A.—Nicolás María Rivero, 4.—3.411.
 534-68.—Colonización, Repoblación e Industrias Forestales y Agrícolas.—Recoletos, 19.—3.413.
 536-68.—Sociedad Explotadora Sanatorio Guadarrama, S. A.—Recoletos, 5. — 3.415.
 539-68.—La Comercial Abastecedora, Sociedad Anónima.—Alcalá, 16.—3.418.
 540-68.—Banco de la Unión, S. A.—Infantas, 34.—3.419.
 548-68.—La Alleanna.—Alcalá, 43. — 3.427.
 549-68.—Viuda e Hijos de W. García, C. B.—Princesa, 62.—3.428.
 550-68.—Gas Salamanca, S. A. — Los Madrazos, 20.—3.429.
 551-68.—FF. Andaluces, S. A.—Carretera San Jerónimo, 40.—3.430.
 554-68.—FF. CC. Madrid - Cáceres-Portugal.—Villalar, 1.—3.433.
 558-68.—Société Générale Tranvías Madrid et D'Espagne, S. A.—Magallanes, 3. 3.437.
 559-68.—Cía. de los FF. CC. de Castilla y Española de los FF. CC. Secundarios, S. A.—Recoletos, 10.—3.438.
 560-68.—FF. CC. Secundarios y Estratégicos de Alicante, S. A.—Villanueva, 10 3.439.
 565-68.—Industrias Sederas Castilla, Sociedad Anónima.—Buen Suceso, 5.—3.444.
 569-68.—Sociedad Constructora y Beneficiaria de Casas Baratas.—Alcalá, 155.—3.448.
 570-68.—Mutua General Industrial y Agrícola P. A. C. I.—Paz, 4.—3.449.
 571-68.—FF. CC. y Minas de Burgos.—Alcalá, 45.—3.450.
 572-68.—Compañía Española de Tráfico Aéreo.—Reina, 39.—3.451.
 574-68.—Santander Mediterráneo, S. A. Alcalá, 79.—3.453.
 577-68.—Maderas Blasco, S. L.—Arregui y Arruej, 4 y 6.—3.456.

Lo que se hace público por este medio de difusión en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, ya que no pudo efectuarse la notificación por los medios ordinarios por ser desconocidas las Entidades en los domicilios que constan en estas Oficinas e ignorándose los domicilios actuales.

Madrid, 20 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.282)

No habiendo presentado dentro del plazo reglamentario, las Sociedades que a continuación se relacionan, la documentación necesaria para liquidar el Impuesto correspondiente, esta Administración de Tributos Directos, haciendo uso de la facultad que señala el artículo 104 de la ley General Tributaria, las requiere para que en el improrrogable plazo de quince días, contado a partir de la publicación de la presente, lleven a efecto la presentación de los siguientes documentos: Parte de alta en el índice de Sociedades, por triplicado.—Copia simple de la escritura de constitución.—En la Comunidad de Bienes, el parte de alta deberá ir firmado por todos los componentes de la Comunidad. Las Cooperativas presentarán además sus Estatutos, relación de socios y copia del acuerdo del Ministerio de Trabajo (Sección de Cooperativas) autorizando su creación.—Las empresas extranjeras con negocios en España deberán acompañar a la documentación citada certificado del acuerdo del Consejo de Administración y órgano equivalente, en virtud del cual formalizaron su establecimiento en España, redactado en el idioma original, con la legalización de las firmas y debidamente traducido por la Sección de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y autorización del Gobierno español permitiendo la domiciliación de la Sociedad.

Dicha presentación deberá llevarse a cabo en la Sección de Sociedades, Negociado de Incidencias, sito en la planta segunda del edificio de esta Delegación, calle Montalbán, 6; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, les será impuesta a cada Sociedad la multa de 3.000 pesetas, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y

78-a) y 83-a) de la ley General Tributaria antes mencionada, todo ello sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar por ocultación, total o parcial, del hecho imponible o el exacto valor de las bases liquidables, según los artículos 79, 83-b y 84 de la última de las leyes citadas.

Relación que se cita

- NUMERO DEL REQUERIMIENTO. — SOCIEDAD. DOMICILIO.—REFERENCIA
- 61-68.—Sánchez Lombardía, S. L.—Pironia, 8.—1.479.
 69-68.—Coop. Matías López.—El Escorial.—1.487.
 88-68.—Flaviano Díaz Sarabia.—J. Lozano, 4.—1.506.
 90-68.—Francisco Carretero Flores. — Francisco Madrazo, 3.—1.508.
 103-68.—Glober, S. L.—Triana, 53. — 1.521.
 146-68.—Mar Sport, S. L.—Alondra, 40. 1.566.
 188-68.—Cía. Española de Lejías, S. L. Monte Ayala, 21.—1.608.
 327-68.—Novegel, S. A. — Andrés Borego, 17.—2.683.
 370-68.—Internacional Inversters, S. A. Edificio España.—2.726.
 371-68.—Explotación y Construcciones Hoteleras, S. A.—Baleares, 12.—2.727.
 377-68.—Toe, S. A.—Generalísimo, 30. 2.733.
 398-68.—Perga, S. L.—Marqués de Cubas, 12.—3.277.
 403-68.—Industrias Apícolas Reunidas. Arturo Soria, 67.—3.282.
 404-68.—Instalaciones Galvanotécnica y Pulimento, S. L.—Malcampo, 21.—3.283.
 408-68.—Bonache Hipeosa, S. A.—Menorca, 16.—3.287.
 413-68.—Estudios Neptuno, S. L.—Baibueno, 24.—3.292.
 416-68.—Campal Merchán, Juan, Neches Nicolás y Castañón Fernández, Elvira.—Bailén, 47.—3.295.
 418-68.—Sanatorio de las Jeringas, Sociedad Limitada. — Dos de Mayo, 5. — 3.297.
 419-68.—Echevarría, S. A.—Ramírez de Prado, 9.—3.298.
 428-68.—Macoster, S. L.—Amaro García, 16.—3.307.
 431-68.—Comercial Mares, S. A.—Cáceres, 33.—3.310.
 432-68.—Distribuidora de Autovehículos y Materiales Nacionales Trans.—Luca de Tena, 5.—3.311.
 439-68.—Prodanov.—Pl. de las Cortes, número 7.—3.318.
 444-68.—Arroyo y Camarero, S. L.—Mercado Central.—3.323.
 446-68.—Comercial Falp, S. A.—Martín de los Heros, 65.—3.325.
 447-68.—Cami, S. L.—Avda. José Antonio, 47.—3.326.
 448-68.—Groer, S. A. — Alcalá, 45. — 3.327.
 449-68.—Gregorio Blázquez y Cía. — Hermanos García Noblejas, 1.—3.328.
 451-68.—Americam Films. — Cuesta Santo Domingo, 11.—3.330.
 454-68.—Egraci, S. L.—Cea Bermúdez, número 30.—3.333.
 459-68.—Aceites Madrid, S. L.—Avenida Ciudad de Barcelona, 58.—3.338.
 461-68.—Comercial Ibérica de Automóviles, S. L.—Francisco de Rojas, 5.—3.340.
 462-68.—Importadora Productos Comerciales, S. A.—Paseo de la Castellana, número 1.—3.341.
 463-68.—Artegrafía, S. L. — Benjamín, número 16.—3.342.
 466-68.—Hermanos Pérez. — Camino Viejo de Leganés, 157.—3.345.
 469-68.—Sociedad General de Explotaciones Diversas, S. A.—General Aranda, número 14.—3.348.
 470-68.—Gráficas Franco Españolas, Sociedad Limitada.—Blasco de Garay, 61. 3.349.
 471-68.—Fich-Zele, S. L. — Concepción Arenal, 6.—3.350.
 472-68.—Alerta, S. L.—Avda. José Antonio, 64.—3.351.
 473-68.—Confecciones J. Herrero Murriel.—Noviciado, 16.—3.352.
 474-68.—Comercio Internacional España-México, S. A.—Alcalá, 42.—3.353.
 475-68.—Bodegas Guillermo. — Mesón de Paredes, 59.—3.354.
 478-68.—Antonio Fernández Rodríguez y Fernando Rodríguez Fernández.—Doctor Cortezo, 5.—3.357.
 479-68.—Cie, S. L.—Lista, 3.—3.358.

481-68.—Comercial Castellana Metales. Palafox, 5.—3.360.

483-68.—Curielma, S. A.—Bretón de los Herreros, 58.—3.362.

484-68.—Editorial Brújula, S. A.—Espartinas, 5.—3.363.

489-68.—Fredor, S. L.—Andrés Mella-do, 19.—3.368.

492-68.—Grand y Reollo, S. L.—Alcalde Sáinz de Baranda, 29.—3.371.

494-68.—Arca, S. L.—Covarrubias, 28. 3.373.

495-68.—Fonograf, S. A.—Plaza Mariano de Cavia, 4.—3.374.

498-68.—Fercasa.—Tablada, 5.—3.377.

499-68.—Estudios Cinematográficos Augustus.—Pasaje la Alhambra, 5.—3.378.

503-68.—Auster Films, S. L.—Dr. Cortezo, 1.—3.382.

506-68.—Hugo Films.—Serrano, 230.—3.385.

508-68.—Coop. del Cinema Madrid.—Plaza Cristino Martos, 8.—3.387.

510-68.—Destilerías del Jalosa.—Vallehermoso, 10.—3.389.

511-68.—Fermasa. — Joaquín García Morato, 64.—3.390.

Lo que se hace público por este medio de difusión en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, ya que no pudo efectuarse la notificación por los medios ordinarios por ser desconocidas las Entidades en los domicilios que constan en estas Oficinas e ignorarse los domicilios actuales.

Madrid, 20 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.283)

Delegación de Hacienda de Barcelona

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO

Desconociéndose el domicilio y actual paradero del representante legal de "Filatelia IBSE, S. A.", que estuvo domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 22, o del liquidador de la misma, así como de señor Marca, impresor; señor Marra, técnico en impresiones, y señor Ruales, por el presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente núm. 168/60, instruido por aprehensión de sellos y timbres del Estado que fueron valorados en pesetas 1.390.932,55, según se les tiene ya notificado, ha acordado convocar nueva vista del expediente para la sesión del Pleno del Tribunal, que se celebrará en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda el día 20 de mayo de 1968, a las once horas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente ley de Contrabando, y para que presenten y propongan, en el acto de la vista, según determina el párrafo 3) del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 22 de abril de 1968.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.503)

AYUNTAMIENTOS

MORATA DE TAJUÑA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jerónimo Sánchez Ramos ha solicitado licencia para instalar en el paraje conocido por "Valdegatos", de este término municipal, un depósito para gas-oil.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Morata de Tajuña, a 23 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.562) (O.—73.527)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Soledad Zazo Galeote ha solicitado licencia para instalar en calle de Espinardo, número 1, un establecimiento de carnicería.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Morata de Tajuña, a 23 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.563) (O.—73.528)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

A efectos artículo 790 ley Régimen Local y regla 81-2 Instrucciones de Contabilidad, y durante el plazo de quince días y ocho días más, se exponen al público la Cuenta general del Presupuesto de 1967, Cuenta de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares de dicho ejercicio, así como sus justificantes y dictamen de la C. de Hacienda, a los efectos de poder ser examinados y formular, si así se estima, reclamaciones y reparos contra las mismas.

Miraflores de la Sierra, 18 de abril de 1968.—El Alcalde, P. D., L. Guadalix.
(G. C.—2.564) (O.—73.529)

PUEBLA DE LA SIERRA

Don Alejo López Nogal, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general de Presupuesto y la de Administración de Patrimonio del ejercicio de 1967, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Puebla de la Sierra, a 22 de abril de 1968.—El Presidente de la Corporación, Alejo López Nogal.
(G. C.—2.565) (O.—73.530)

VILLA DEL PRADO

Se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas del Presupuesto ordinario, la de la Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1967, con sus justificantes, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse contra la misma.

Villa del Prado, 24 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.566) (O.—73.531)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Margarita Carrillo del Aguila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 81 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, denegando a la recurrente licencia para establecer industria de taller de confección de señoras en casa número 14 de la calle San Enrique, de Madrid, piso primero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de marzo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—El Presidente, M. Cejador.
(G. C.—1.992)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Andrés Pernillos Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 52 de 1968, contra acuerdo del ex-

celentísimo Ayuntamiento de Madrid, que desestimó la petición formulada por el recurrente sobre su inclusión en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, en ejecución de sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de marzo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—El Presidente, M. Cejador.
(G. C.—1.993)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Romero Hacar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 50 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que desestimó la petición formulada por el recurrente sobre su inclusión en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, en ejecución de sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de marzo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—El Presidente, M. Cejador.
(G. C.—1.994)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Tomás Sánchez Ganuza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 84 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, relativo a suspensión de dos meses de empleo y sueldo del recurrente como autor de una falta grave de ausencia injustificada del servicio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de marzo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—El Presidente, M. Cejador.
(G. C.—1.996)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Rosa González Cantero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 12 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, declaratorio de estado de ruina de la finca número 6 de la calle de Conde Duque, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de marzo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—El Presidente, M. Cejador.
(G. C.—1.997)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Santamaría de León Monreal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 54 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que denegó al recurrente su inclusión en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de marzo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—El Presidente, M. Cejador.
(G. C.—1.998)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Joaquín Piña Astein se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 46 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que desestimó

la petición formulada por el recurrente sobre su inclusión en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, en ejecución de sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de marzo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—El Presidente, M. Cejador.
(G. C.—1.999)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el ilustrísimo señor don Carlos Arias Navarro, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 108 de 1968, sobre infracciones legales por la Ordenanza del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid reguladora del Servicio Municipal de Automóviles con aparato taxímetro, aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 31 de enero de 1968.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de abril de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—El Presidente, M. Cejador.
(G. C.—2.622)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente señalado con el número veintiocho de mil novecientos sesenta y ocho, seguido a instancia de doña Sofía Victorina Giménez Nogal, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Rafael Sepúlveda Sanz, se anuncia la muerte sin testar de dicho señor y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que su referida esposa, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en el Juzgado a reclamarla.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—50.966)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de don Manuel Cantó Iniesta, contra don José María Cabrero Esteban, sobre pago de cantidad; en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado a dicho deudor, y que es el siguiente:

Una motocicleta, marca "Lube", de 125 centímetros cúbicos, matrícula M-175.093, que ha sido tasada en dos mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del deudor, que habita en San Sebastián de los Reyes, calle de San Vicente, número tres.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.
(A.—51.028)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, se tramita recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la casa número veintituno de la calle de Martín de los Heros, de esta capital, en autos de cognición seguidos ante el Juzgado municipal número siete de la misma, contra doña Antonia Relova Salazar, sobre reclamación de cantidad, en cuyo rollo se ha acordado, para mejor proveer, que la demandada doña Antonia Relova absuelva posiciones, para cuyo acto se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y desconociéndose el domicilio de dicha demandada doña Antonia Relova Salazar, se cita a la misma, asistida de su esposo don Antonio Ramos Ajenjo, para los referidos día y hora y objeto acordado, por medio de la presente, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.
(A.—51.021)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento diez de mil novecientos sesenta y ocho se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Clotilde Huertos y Rodrigo, fallecida en esta capital el día catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, habiendo reclamado la herencia sus hermanas doña Tiburcia Inés, doña Lorenza y doña Emilia Huertos y Rodrigo, sin perjuicio de la cuota usufructuaria correspondiente al viudo don Julián Troches Pastor, habiendo acordado llamar por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Agustín Muñoz Alvarez.
(A.—50.962)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de esta capital, en autos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número treinta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por doña Lucía Rodríguez de Castro, representada por el Procurador señor Pozas Granero, contra doña Carmen de la Cámara Muñoz, en reclamación de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

En Madrid. — Piso sexto derecha de la casa sita en esta capital, calle de José Ortega y Gasset, antes Lista, cincuenta y tres, con vuelta a la de Hermanos Miralles, situado en la planta sexta, sin contar la baja, primera puerta a la derecha subiendo por la escalera. Se compone de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño y W. C. Tiene seis huecos a la calle de José Ortega y Gasset, antes Lista, y siete a patios. Linda: por su frente, con la citada calle; derecha, con piso sexto centro derecha; izquierda, medianería izquierda de la finca, o sea con solar de la "Compañía Urzabal, S. A.", hoy casa número cincuen-

ta y uno de la calle de José Ortega y Gasset, de la Sociedad "Askal, S. A.", y patio de luces, y fondo, con caja de escalera por donde tiene su entrada y piso sexto izquierda y patio de luces. Tiene calefacción central con siete radiadores y un total de cuarenta elementos. Comprende una superficie de ciento veinticinco metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio ciento treinta y cuatro, libro mil quinientos dieciocho antiguo y quinientos veintiséis moderno del archivo actual, sección única, finca doce mil doscientos cuarenta, inscripción tercera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, primero, el día treinta de mayo próximo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, expresamente señalada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra expresado tipo, y los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo.

Que el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—51.025)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número ciento veintidós de mil novecientos sesenta y cinco, promovido por "Pienso Condor, S. L.", representados por el Procurador señor Estévez Alvarez, contra don Miguel Escute Muñoz, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada en este juicio al demandado que se describirá; remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en General Castaños, uno, primero, el día cuatro de junio próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Sita en término de Bustarviejo, denominada "Mata Redonda", limita: al Norte, con otra de don León Martín; Este, otra de Francisco Baonza; Sur, carretera de Valdemanco, kilómetro 9,600, y Oeste, con finca de Antonio Díaz. La extensión es de diecisiete áreas once centiáreas. En la finca hay tres naves con fachada al Sur, la primera, de diecisiete metros de largo por cuatro metros cincuenta centímetros de ancho; la segunda, de catorce metros de largo por cinco de ancho, y la tercera, de diecisiete metros de largo por ocho metros de ancho. Todas estas naves de ladrillo y teja plana, con ventanas de hierro y cristal: doscientas sesenta y siete mil seiscientos pesetas.

Total: doscientas sesenta y siete mil seiscientos pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al señalado

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad del inmueble anteriormente descrito se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndole además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—51.023)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada en este día en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que se siguen a instancia de "El Motor Nacional, S. A.", contra don José Manuel Tapia Ruano Rodríguez, sobre reclamación de 145,11 pesetas, intereses legales y costas, ha acordado citar por segunda vez, por medio de esta cédula, mediante ignorarse su actual domicilio o paradero, al citado don Juan Manuel Tapia Ruano Rodríguez, para que comparezca en dicho Juzgado el día catorce de mayo próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, a fin de que declare a tenor de las posiciones formuladas y declaradas pertinentes, bajo apercibimiento que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, teniéndole por confeso en la certeza de dichas posiciones.

Madrid, diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.030)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento veinte de mil novecientos sesenta y cuatro se sigue expediente a instancia del Procurador señor Corujo López Villamil, en nombre y representación de don Jaime Palacio Fernández, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato de don Celedonio Palacio Muñiz, nacido en Villabona, en Oviedo, hijo de Manuel y de Teresa, que falleció en Madrid, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, en estado de soltero y sin dejar descendencia de ninguna clase, y habiéndole premuerto sus padres, y en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado fijar edictos en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado número diecinueve, y del de Villabona en Oviedo, lugar del juicio, fallecimiento y naturaleza, respectivamente, del causante don Celedonio Palacio Muñiz, y publicar además en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Madrid y de la de Oviedo, anunciando la muerte sin testar del mismo, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y que son: doña María Dolores, don Aquilino, don Luis, doña Teresa y don Jaime Palacio Fernández, hijos éstos a su vez del hermano de doble vínculo del causante y que le premurió don Joaquín Palacio Muñiz; doña María de los Dolores y doña María del Carmen García Palacio, hijas éstas a su vez de la hermana de doble vínculo del causante y que asimismo le premurió doña Socorro Palacio Muñiz; don Francisco, don Félix y doña Dolores Palacio López, hijos éstos del hermano de vínculo sencillo del causante y que igualmente le premurió don Francisco Palacio Alvarez, y don Celedonio y doña Dolores Aiperi Pala-

cio, hijos éstos de la hermana de vínculo sencillo del causante y que también le premurió doña Josefa Palacio Alvarez; y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Reyes Monterreal.

(A.—50.967)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO
CEDULA DE CITACION DE REMATE

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A.", contra don Fernando Gurrea Sánchez, de ignorado domicilio y paradero, en los que por auto de esta fecha se ha despachado ejecución contra dicho demandado por las sumas de trece mil doscientas ochenta y ocho pesetas de principal, importe de dos letras de cambio presentadas con el escrito inicial, debidamente aceptadas por dicho demandado, y en la legitimidad de cuyas firmas fué declarado confeso por auto de veintiocho de febrero último, y se ha decretado, sin hacer previamente el requerimiento de pago al deudor, por ignorarse su domicilio y paradero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, el embargo del camión de su propiedad, marca "Barreiros", tipo "Saeta", en chasis número de motor 18.336 y número de bastidor 341.782, sin perjuicio de que por la parte actora se facilite a este Juzgado el número de la matrícula del mismo; y habiéndose acordado asimismo, por el expresado motivo, citarle de remate por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si viere convenir a su derecho, habiendo quedado en Secretaría, a su disposición, las copias simples de la demandada y documentos presentados.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma al demandado don Fernando Gurrea Sánchez, de ignorado domicilio y paradero, se firma el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Reyes Monterreal.

(A.—50.963)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número sesenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de "Klimat, S. A.", contra don José Luis Lombos Arroyo, titular del nombre comercial "Climaco", se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, lo siguiente:

Quince acondicionadores de aire, de fabricación americana, "Climaco Marketing Corporation", de un HP, de compresor de 2.000 frigorías. Tasados todos en doscientas treinta y dos mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintidós de mayo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Olarte Egido.

(A.—51.029)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A.", contra "Gima, S. L.", en reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de valoración, los bienes siguientes:

Dos frigoríficos, marca "Pingüino", "New Pal", uno mayor que el otro, valorados en diez mil pesetas.

Dos frigoríficos, marca "Pingüino", modelo "Write-Tupe", el otro "Siemens", valorados en once mil pesetas.

Una cocina, marca "Grau", valorada en tres mil pesetas.

Un frigorífico, marca "Frins", valorado en cinco mil pesetas.

Un aparador de cocina, con dos puertas, valorado en dos mil pesetas.

Una estufa para gas, marca "Grau", valorada en cinco mil pesetas.

Trece lámparas de techo, valoradas en cuatro mil pesetas.

Ocho armarios de cuarto de baño, valorados en seis mil pesetas.

Dos lavadoras, marca "Odesa", valoradas en cuatro mil pesetas.

Varios utensilios de cocina, compuestos de cuatro cacerolas de aluminio, de diferentes tamaños; cinco ollas de aluminio, valoradas en mil pesetas.

Cuatro jarros para cocer leche, diferentes tamaños, valorados en cuatro mil pesetas.

Tres cazos para cocer leche, valorados en diez pesetas.

Diez paletas, valoradas en veinte pesetas.

Dos aceiteras para pescado, valoradas en veinte pesetas.

Tres cacerolas diferentes tamaños, valoradas en treinta pesetas.

Diecisiete fiambreras, dos de ellas ovaladas, valoradas en trescientas veinte pesetas.

Cuatro franeras, valoradas en cuatro pesetas.

Dos embudos, valorados en seis pesetas.

Todo ello hace un total de cincuenta y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dicha subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de valoración de tales bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Olarte Egido.

(A.—51.024)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En el juicio ejecutivo número cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, de que se hará mérito, se dictó la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente insertos, son del tenor siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "So-

ciudad Anónima de Tractores Españoles, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado señor Fano, y contra "Sociedad Editorial Técnico Española, S. A.", declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, "Sociedad Editorial Técnico Española, S. A.", y con su producto, cintero y cumplido pago al acreedor, "Sociedad Anónima de Tractores Españoles, S. A.", de la cantidad de once mil ochocientos ochenta pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Daniel Ferrer.

Fué publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a la demandada "Sociedad Editorial Técnico Española, S. A.", expido el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—50.902)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número seis de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Domingo Enguidano Poveda, representado por el Procurador don Albito Martínez Díaz, contra don Momo Cámara Herve, domiciliado en esta capital, calle de Don Ramón de la Cruz, número setenta y ocho, piso primero, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que después se dirán; habiéndose señalado para dicho acto, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de mayo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un dormitorio, compuesto de cama, ésta de 1,90 de larga por 1,30 de ancha, aproximadamente, en madera al parecer de embero, barnizada al poliéster; un armario de dos cuerpos, con luna interior en un solo lado; una coqueta con dos cajones largos y dos cortos, de 0,90 de larga, con espejo y marco de 0,60 por 0,40 de ancho, aproximadamente, y dos mesitas de noche, con dos cajones, todo ello haciendo juego y de la misma madera y también barnizado al poliéster: diez mil pesetas.

Una librería al parecer en madera de ucola (no de caoba, como se dice en la diligencia), pero sí imitando con su barniz de caoba, de 2,20 metros de largo y 2 de alta, aproximadamente, con estanterías para libros, hueco con puerta figurando mueblebar y otros dos huecos con puertas también y otro alargado, con puertas correderas, en buen estado: catorce mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizados en tela, haciendo juego, de flores y ribeteado con hilo de oro, al parecer, parece ser la madera de abedul y de estilo inglés, también en buen estado: siete mil quinientas pesetas.

Un colchón "Flex", modelo R-59, de 1,35, con almohada también de 1,35: mil pesetas.

Una lámpara de metal y cristal, de seis luces, sin brazos, o sea de los de tipo sol, de 0,50 de diámetro, al parecer: mil cien pesetas.

Total: treinta y seis mil seiscientas pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores,

en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los bienes se encuentran en poder del demandado, donde podrán ser examinados por aquellas personas que quieran participar en el acto.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre del Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, M. Pérez.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—51.026)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita en forma al demandado don Alberico María Solimene de Serino, Ingeniero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Fundadores, número seis, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal número nueve, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, a fin de prestar confesión judicial el día siete de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, y para en el caso de que no comparezca a esta primera citación se le cita de nuevo para que comparezca el día diez del mismo mes y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, apercibiéndole en esta segunda citación del contenido del artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Pues así lo tiene acordado el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número nueve de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don José María de Paúl y González-Nandín, contra don Alberico María Solimene y otros, sobre reclamación de veinte mil pesetas.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado señor Solimene de Serino, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—51.022)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de los de esta capital, en el día de hoy, en los autos de juicio de cognición número ciento treinta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, instado por don José Antonio Pérez Martínez, en nombre y representación de don Carlos de Lemus González Campezano, contra doña María Luisa Tío Ereño, en ignorado paradero, y otro, sobre resolución de contrato, se ha acordado librar el presente edicto como notificación y emplazamiento a dicha demandada doña María Luisa Tío Ereño, concediéndosele el improrrogable plazo de seis días para que comparezca en estos autos, debiendo hacerlo con asistencia de Letrado, por ser preceptiva su intervención en el procedimiento, a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, concederle el plazo legal para que conteste a la demanda, previniéndole que caso de no ser emplazada, digo que caso de no personarse en el indicado plazo, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a tal efecto expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez municipal, Jaime Arias García.

(A.—50.964)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintinueve de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición cuatrocientos doce de mil novecientos sesenta y siete, instado por el Procurador don Samuel Martínez de Lezea, en nombre de la "Compañía Española de Inmuebles, S. A.", contra la entidad mercantil "Stanford, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Cuatro mesas de despacho, de tubo de hierro cuadrado y tablero de formica, con cuatro cajones cada una de ellas en su parte derecha.

Cuatro sillas giratorias, tapizadas en skay color cuero.

Dos mesas de máquina de escribir, de tubo de hierro cuadrado y tablero de formica.

Una máquina de calcular, marca "Waltheer", número S.33-1537552.

Una caja registradora, marca "Rugin", accionada a electricidad, sin número visible.

Un aparato acondicionador de aire, marca "Philco".

Una estantería metálica, con dieciséis puertas en la parte superior, cuatro en la inferior y el resto entrepaños, de ocho cincuenta metros de larga por tres cincuenta metros de alto y treinta de ancho, en forma de L.

Una mesa mostrador, de hierro cuadrado y formica en su parte superior.

Siete mesas auxiliares de distinta forma y tamaño, algunas barnizadas y otras lacadas, con tableros alegóricos a cuadros, mapamundi, etc.

Una cubertería completa, de acero inoxidable, fabricada por la casa "Meneses", modelo "Avila", de unas ciento treinta y cinco piezas, aproximadamente.

Otra cubertería de acero inoxidable, con igual número de piezas, mismo fabricante, modelo "Segovia".

Nueve sifones de acero inoxidable, digo de aluminio pintado, marca "Sparklets", en sus tres modelos.

Veintinueve bandejas de acero inoxidable, de distintos calibres y tamaños, de la fábrica "Espuñes".

Cinco paelleras de acero inoxidable, de treinta y seis centímetros de diámetro, de la fábrica "Pra".

Seis cafeteras de acero inoxidable, 18/8, "Super Exprés", de la fábrica "Jata", tres para seis tazas y las otras tres para doce.

Cinco piezas de batería de cocina, de acero inoxidable, de distintos tamaños, de la fábrica "WMF".

Doscientas cincuenta piezas de acero inoxidable, de distinta forma y tamaño, de la fábrica "Pedro Cunil".

Todos cuyos bienes han sido tasados en la suma de ciento siete mil doscientas cincuenta pesetas, encontrándose depositados en el establecimiento de la entidad demandada, "Stanford, S. A.", calle de Fernán González, número veintinueve, y en la persona de su representante legal don Enrique Batalla Montero Espinosa.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.010)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal titular número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil con el número cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "Serveta, Sociedad Anónima", en contra de don Manuel Sierra Calatrava, sobre reclamación de siete mil cuatrocientas once pesetas con setenta y cinco céntimos, en cuyos autos, y en ejecución de sentencia, se embargaron a dicho demandado los siguientes bienes, que quedaron en calidad de depósito en poder de su esposa, doña Araceli Mayor-domo Segura:

Un televisor, marca "Sterling", de 19 pulgadas.

Un frigorífico, marca "Aspes", de 190 litros.

Un aspirador.

Y cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la suma de veintitrés mil quinientas pesetas y los que se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la suma de quince mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del importe de la segunda subasta, o sea la suma de quince mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los expresados bienes se encuentran en poder del demandado don Manuel Sierra Calatrava, con domicilio en el barrio del Pilar, torre veintinueve, número cinco, sexto tercera, donde pueden ser examinados por los licitadores:

Y que se ha señalado la celebración del remate el próximo día diecisiete de mayo próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Bernardino Hernández Blázquez.

(A.—51.027)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal titular número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición con el número noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de doña Pilar Santos Sacristán, en contra de doña Emilia Ovejero y don Santos Nieto Martínez, mayor de edad, casado, cuyo paradero se desconoce por la parte actora, y el cual abandonó el domicilio conyugal hace bastantes años, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo derecha de la casa número dos de la calle Particular de Chamartín de la Rosa, por el presente se hace saber a dicho demandado la existencia de este procedimiento, a fin de que en término improrrogable de seis días se persone en el mismo si a su derecho viera convenirle, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, haciéndole saber al mismo tiempo que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario

(Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Bernardino Hernández Blázquez.
(A.—50.965)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 518 de orden del año 1967, por lesiones, contra Jaime López Villadóniga, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de enero de 1968.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Jaime López Villadóniga...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Jaime López Villadóniga, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Angela González Barragán por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Angela González Barragán, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 20 de enero de 1968.

(B.—343)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid, bajo el número 392 de orden del año 1967, por lesiones por imprudencia, contra José López Morcillo, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.— Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Gregorio Pascual Nieto.—En la villa de Madrid, el día 20 del mes de enero y año de 1968.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, José López Morcillo...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José López Morcillo, como autor de una falta de simple imprudencia de la que resultaron lesiones, a la pena de 255 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor carcelario como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada, retirada por un mes del carnet de conducir y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Juan Pérez Soto por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Pérez Soto, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 20 de enero de 1968.

(B.—344)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid, bajo el número 562 de orden del año 1967, por escándalo, contra Eustasio Simón García, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.— Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Gregorio Pascual Nieto.—En la villa de Madrid, el día 27 del mes de enero y año de 1968.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eustasio Simón García...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eustasio Simón García, como autor de una falta de escándalo por embriaguez, a la pena de 250 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor carcelario como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Eustasio Simón García por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Eustasio Simón García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 27 de enero de 1968.

(B.—507)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 612/67, por coacción a Josefa Rivas Rivas, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se le cita para que el día 8 de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—1.609)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 28/68, por lesiones de Kateen Mara Duxbury, contra Fernando Benjumea Cabeza de Vaca, los cuales se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se les cita para que el día 8 de mayo y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—1.610)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 28/68, por lesiones de Kathesen Mara Duxbury, contra Germán Benjumea Cabeza de Vaca, que se encuentran, ambos, en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se les cita para que el día 8 de mayo y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para celebrar el oportuno juicio de faltas.

(B.—1.620)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente se cita a Rafael Lorrio Ortega, mayor de edad, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio desconocido, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue contra el mismo, bajo el número 26 de 1968, por amenazas y malos tratos, debiendo de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.535)

JUZGADO NUMERO 6

David Graves Bennet, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, número 17, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal nú-

mero 6 de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 190 de 1967, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—1.511)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 177 de 1967, seguidos por lesiones, contra Miguel Villén Navas, domiciliado últimamente en Teniente Muñoz Díaz, núm. 29, quinto D, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.512)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 525 de 1967, sobre lesiones por agresión, contra Manuel Benjumea Molleda, por las producidas a Ambrosia Encarnación Alcázar Romero, nacida en Daimiel (Ciudad Real), el día 20 de marzo de 1919, hija de Serafín y de Francisca, soltera, modista, que vivió en la calle de Santa María, número 18, tercero, de donde se ausentó sin dejar señas, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 7 de junio próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—2.392)

(B.—1.498)

JUZGADO NUMERO 23

Por medio del presente se cita, en el juicio de faltas 2/68, a José María Alonso Calvo, de treinta y cuatro años de edad, natural de Espinosa de Villagonzalo (Palencia), hijo de Honorio y de Domiciana, cuyo domicilio se desconoce, al objeto de que el día 4 de mayo y hora de las doce, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, al objeto de celebrar juicio de faltas en el que es parte en concepto de denunciado, debiendo de concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.090)

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Madrid

Se ha presentado en esta Delegación, el día 4 del corriente mes, un escrito firmado por don Jacinto Ayuso González, y en el que reclama un premio correspondiente al boleto número 7.649.968, de la jornada 26 de la temporada 1967-68, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de abril de 1968.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—2.543)

(O.—73.518)

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Madrid

Se ha presentado en esta Delegación, el día 4 del presente mes, un escrito firmado por doña Emilia del Puero, y en el que reclama un premio correspondiente al boleto número 4.039.919, de la jornada 25 de la temporada 1967-68, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a par-

tir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—2.544)

(O.—73.519)

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Madrid

Se ha presentado en esta Delegación, el día 4 del corriente mes, un escrito firmado por don Orestes García Barrientos, y en el que reclama un premio correspondiente al boleto número 3.636.271, de la jornada 26 de la temporada 1967-68, manifestando que no puede presentar el cuerpo de escrutinio que debe quedar en poder del apostante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—2.545)

(O.—73.520)

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Madrid

Se ha presentado en esta Delegación, el día 4 del corriente mes, un escrito firmado por don Benigno Rasillo y don Angel Talavera, y en el que reclaman el premio correspondiente al boleto número MM-857.580, de la jornada 26 de la temporada 1967-68, manifestando que no pueden presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—2.546)

(O.—73.521)

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Madrid

Se ha presentado en esta Delegación, el día 13 del corriente mes, un escrito firmado por la señorita María del Carmen Romero Donoso, y en el que reclama un premio correspondiente al boleto número MM-154.543, de la jornada 27 de la temporada 1967-68, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de abril de 1968.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—2.547)

(O.—73.522)

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Madrid

Se ha presentado en esta Delegación, en el día de la fecha, un escrito firmado por don Anselmo Rojo Sastre, y en el que reclama un premio correspondiente al boleto número 8.178.076, de la jornada 3.ª especial de la temporada 1967-68, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—2.548)

(O.—73.523)